



46

**Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario**

**EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
SEGUNDO CICLO
SUDAFRICA**

Intervención de la Delegación del Uruguay

Uruguay da la bienvenida a la Delegación de Sudáfrica (y agradece el compromiso del país con el Segundo Ciclo de su EPU).

Nuestro país destaca, entre otros logros, los nuevos cambios institucionales verificados en el país para la promoción y protección de los derechos humanos, el fortalecimiento del marco normativo en la materia, la atención de los derechos económicos, sociales y culturales en el Marco Estratégico de Mediano Plazo, el proyecto de seguro nacional de salud, así como los importantes avances en relación a la educación primaria universal y acceso a la enseñanza superior.

Uruguay reconoce los importantes avances normativos para combatir la xenofobia, la incitación al odio, así como la violencia basada en el origen étnico. A efectos de continuar avanzando en su marco normativo, nuestro país recomienda:

- Establecer políticas nacionales tendientes a poner fin a la violencia y delitos motivados por el odio, mediante la aprobación de leyes que tipifiquen explícitamente la violencia contra personas o bienes a causa de la raza, la nacionalidad, la religión, el grupo étnico, orientación o identidad sexual de la persona.
- Implementar programas de capacitación a las fuerzas del orden para que se investiguen adecuadamente esos delitos de odio.

Sin perjuicio de los avances en la promoción de la igualdad para la mujer y el combate a la discriminación, se advierte la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos arraigados sobre las funciones y obligaciones de la mujer, que discriminan contra ella y perpetúan su subordinación en la familia y sociedad. En consecuencia Uruguay recomienda:

- Aplicar una estrategia nacional (que incluya la revisión y elaboración de leyes y campañas para concientizar sobre esta problemática a mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad, incluidos los líderes tradicionales) tendiente a modificar o erradicar, de conformidad con la Convención CEDAW, las prácticas y estereotipos perjudiciales que discriminan a la mujer.

Muchas gracias.

Ginebra, 30 de mayo de 2012.